

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001310301120210010700

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que el demandado en reconvención contestó la demanda en tiempo y formuló excepciones de mérito; así mismo, que el escrito de contestación a la demanda en reconvención fue enviado al demandante quien dentro de la oportunidad procesal no se pronunció.

Secretaría sírvase dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 01 de septiembre de 2021 numerales 5, 7 y 8; igualmente se requiere al demandante para que dé cumplimiento al numeral 6 de la mencionada providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA
Jueza

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** Nº 177 hoy 16 de noviembre de 2021

LUIS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ

LS

Secretario